CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA
ACORDADA | SECRETARIA | AÑO
1114 | | 2020

En la Provincia de Tucumán, a 6 de Noviembre de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La vigencia de la Ley 9.296, por la que se modifica el inc. 1 del art. 85 de la Ley Orgánica y las actuaciones de Superintendencia N° 6734/20; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, respecto a la integración de las Vocalías, conformando una Sala con las Sras. Vocales Dra. María José Posse y Dra. Mirta Inés Ibañez de Córdoba y la otra Sala por el Dr. Mario Rodolfo Leal, quedando vacante una vocalía.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- INTEGRAR a partir del 06/10/2020 las Salas de la Excma. Cámara Civil del Centro Judicial Concepción, de la siguiente manera:

SALA I : Dra María José Posse y Dra. Mirta Inés Ibañez de Córdoba

SALA II : Dr. Mario Rodolfo Leal y vacante el segundo vocal.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia por un día y sin cargo, y en página web de este Poder Judicial.

Con lo que terminó firmándose por ante mí, doy fe.-

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Antonio Daniel Estofán

(con firma digital)

//////////siguen las firmas:

Daniel Leiva

(con firma digital)

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

em

Mirta Olivera

Dra. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA